



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-742-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: RSE - EX-2024-60804977-APN-DD#ME - DECLARACION INTERES EDUCATIVO XXII CONGRESO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA (A.I.E.P.B.A)

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-60804977-APN-DD#ME, la Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992), los Decretos N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios, N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y N° 8 del 10 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Que por el Artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerios en particular.

Que el Artículo 10 de Dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por los entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y por el MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigente a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el artículo 12 del mencionado Decreto se dispuso que hasta tanto se perfeccionen las modificatorias presupuestarias y demás tareas que permitan la plena operatividad del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, los servicios jurídicos Permanentes de origen, prestarán los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, contable, financiera, de compras de recursos humanos y en materia jurídica.

Que por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, creando la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2024-60804977 -APN-DD#ME tramita la presentación efectuada por la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (A.I.E.P.B.A.), en la que solicita se declare de Interés Educativo al "XXII CONGRESO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, "Educación: nuevas realidades, diversos horizontes", que se llevará a cabo del 29 al 31 de agosto de 2024, en la Ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES.

Que en esta oportunidad se realiza bajo el lema “Educación: entre el legado y la innovación”.

Que este congreso ofrecerá distintos espacios formativos tales como conferencias, talleres y conversatorios a cargo de disertantes y especialistas que se enfocarán en los temas de la transmisión educativa, los desafíos de la innovación y sus efectos en la escolaridad.

Que tiene por objetivos posibilitar el perfeccionamiento permanente de los equipos de conducción escolar y otros agentes vinculados al campo educativo; generar estructuras que promuevan el trabajo cooperativo; crear espacios de formación y reflexión académica; promover el intercambio de experiencias entre los asistentes entre otros.

Que la propuesta es meritaria y constituye una destacada contribución y compromiso al mejoramiento de la calidad de la educación.

Que la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la ASOCIACIÓN DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (A.I.E.P.B.A.) y ha dado intervención a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha intervenido conforme sus competencias.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y el Decreto N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al “XXII CONGRESO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, “Educación: nuevas realidades, diversos horizontes”, que organizado por la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (A.I.E.P.B.A.), se llevará a cabo del 29 al 31 de agosto de 2024,

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta secretaría.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y cumplido archívese.

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano